



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°453-2025-DIGA

Callao, 09 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2116209 de don **ROBERTO LAZO CAMPOSANO**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°254-2025-URH/UNAC de fecha 18.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente **Roberto Lazo Camposano** para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°1037-2025-OAJ de fecha 30.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°254-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 18.09.2025, al Proveído N°1037-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 30.09.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **ROBERTO LAZO CAMPOSANO**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
Dr. Gianfranco Ronald Roman Gomez CMP: 065504	Descanso medico NHC: 9479624	Dr. Gianfranco Ronald Roman Gomez CMP: 065504	20.06.2025	21.06.2025	02
Dr. Julio Cesar Montero Lopez CMP: 95200	Descanso medico N°026572	Dr. Julio Cesar Montero Lopez CMP: 95200	2306.2025	25.06.2025	03

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfn
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO